

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CADIZ**

**ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA PARA AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA PREVIA DE INSTALACION ELÉCTRICA**

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: EKHI ENERGY 7 S.L. (B88360102)
Domicilio: Paseo de la Castellana, número 141, 15º A, 28046 – MADRID
Emplazamiento de la Planta: Polígono 4, parcela 25, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 33.
Términos municipales afectados: Puerto Real (Cádiz)
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar “MEDINA SIDONIA ” (AT 15428/ 23)
Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-45°/+45°).
- 24.930 módulos fotovoltaicos de 650 Wp de potencia máxima.

Centros de Potencia:

- 66 unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 200 kW cada una, así como 1 unidad de potencia 300 kW.
- 5 Centros de transformación: 1 de 6000 kVA y 3 de 3000 kVA 0,8/30 kV, asociados a los inversores anteriores.

Red de Media Tensión

- Dos circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30kV, que enlazan las estaciones de transformación con la subestación eléctrica transformadora de alta tensión 30/66 kV denominada SET Medina Sidonia 30/66 kV.

Infraestructura de Evacuación

La Subestación recogerá la energía generada por los centros de transformación y la evacuará mediante línea aéreo-subterránea de 66 kV hasta subestación de E-Distribución.

- Potencia de módulos FV (pico) de generación: 16.205 MWp
- Potencia Instalada (inversores) de generación: 13.500 MW
- Potencia Máxima de Evacuación: 13.500 MW
- Tensión de evacuación: 66 kV
- Punto de conexión: SET Puerto Real 66 kV (E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.)
Subestación eléctrica denominada SET MEDINA SIDONIA 30/66 kV

- Parque de 66 kV:

Posición exterior de línea transformador de 66 kV

Posición de transformador 66/30 kV

- Parque de 30 kV:

1 Celda de protección del lado de 30 kV del transformador de potencia

2 Celdas de línea para las líneas de 30 kV procedente de la FV Medina Sidonia

1 Celda de servicios auxiliares

- Sistema integrado de control y Protecciones (SICOP)

- Servicios Auxiliares

- Edificio de control y mantenimiento

- Emplazamiento: Polígono 4, Parcela 11, Puerto Real, Cádiz

Línea eléctrica subterránea de evacuación.

Inicio canalización: Subestación Medina Sidonia 30/66 kV

Final canalización: Subestación Puerto Real 66 kV (E-Distribución)

Longitud línea subterránea: 10.761 metros

Cableado línea subterránea. EPROTENAX HEPRZ1 36/66 kV 3x1x300 mm2 AL + H75

número circuitos: 1 canalización y cámara empalmes de reserva

número conductores: 3

Tensión nominal: 66 kV.

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:		
Cruce	Vía Pecuaria afectada	Término municipal
1	Cordel Primero de Servidumbre	Puerto Real
2	Cañada de Gibraltar	Puerto Real
3	Vereda del Camino Viejo de Paterna	Puerto Real
4	Cañada Real de Arcos a San Fernando	Puerto Real
5	Cañada Real del Camino de Medina por Venta Catalana	Puerto Real
6	Cañada Real del Camino Ancho	Puerto Real
7	Tercer cordel de Servidumbre	Puerto Real

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial en Cádiz, sito en C/ Fernando el Católico, 3, 2ª planta - 11004 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Veintiocho de noviembre de dos mil veintitres. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. FIRMADO: MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Nº167.290/23

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**AREA DE VICEPRESIDENCIA 5ª Y DEL SERVICIO
DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA**

ACUERDO DE PRÓRROGA

De una parte la Diputación Provincial de Cádiz representada por Sebastián Hidalgo Hidalgo, Vicepresidente Quinto de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023).

De otra el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera representado por José María Román Guerrero, Alcalde del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación suficiente par la suscripción del presente acuerdo y en su virtud

EXPONEN

Primero. Conocida la vigencia de las delegaciones/encomiendas efectuadas por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de 30 de septiembre de 2021 que fueron instrumentadas a través del siguiente convenio:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Diputación Provincial de Cádiz para la inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de Derecho Público así como para la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano y otras infracciones administrativas de fecha 18 de noviembre de 2021.

Segundo.- Conocida la aprobación por la Diputación Provincial de Cádiz de la Ordenanza Reguladora de las Relaciones Interadministrativas derivadas de la Delegación de Competencias o Encomienda de Funciones a la Diputación Provincial de Cádiz para su ejercicio por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRYGT) publicada en el BOP de Cádiz nº 12, de 19 de enero de 2022 (ORRI en adelante).

Tercero.- Que de la Disposición adicional segunda de la misma se desprende que se regirán por lo dispuesto en la ORRI las relaciones con entidades delegantes/encomendantes basadas en convenios adaptados a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de que mantengan su vigencia en aquellos aspectos que difieren de la ORRI siendo estos los siguientes:

1. Se exceptiona de la delegación de la gestión recaudatoria:

-La declaración de fallido de los obligados al pago, la declaración de crédito incobrable por insolvencia total o parcial, la baja por referencia o la depuración de valores cuando corresponda.

-La notificación y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de liquidaciones de ingreso directo y notificación individual generadas por los distintos departamentos del Ayuntamiento de Chiclana, salvo en aquellos casos en que dichos valores sean remitidos por el Ayuntamiento y aceptados por la Diputación, y en todo caso de acuerdo con los requisitos técnicos y condiciones que ésta previamente disponga.

2. La entrega anual al Ayuntamiento por parte del Sprygt de la Cuenta General de Recaudación será antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente al que se cierra, salvo que por disposición legal se disponga otra cosa.

Cuarto.- Que el artículo 6 de la ORRI enumera las materias que son objeto de convenio de ejecución siendo éstas, las que tanto el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera como la Diputación Provincial de Cádiz, tienen intención de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025.

Quinto. Vistos los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativo a los convenios. Por todo cuanto antecede, las partes firmantes,

ACUERDAN

Primero.- Declarar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 18 de noviembre de 2021, en las materias enumeradas en el artículo 6 de la ORRI.

Segundo.- Mantener la vigencia de los siguientes aspectos del convenio de fecha 18 de noviembre de 2021 que difieren de la ORRI:

1. Se exceptiona de la delegación de la gestión recaudatoria:

-La declaración de fallido de los obligados al pago, la declaración de crédito incobrable por insolvencia total o parcial, la baja por referencia o la depuración de valores cuando corresponda.

-La notificación y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de liquidaciones de ingreso directo y notificación individual generadas por los distintos departamentos del Ayuntamiento de Chiclana, salvo en aquellos casos en que dichos valores sean remitidos por el Ayuntamiento y aceptados por la Diputación, y en todo caso de acuerdo con los requisitos técnicos y condiciones que ésta previamente disponga.

2. La entrega anual al Ayuntamiento por parte del Sprygt de la Cuenta

General de Recaudación será antes del 15 de febrero del ejercicio siguiente al que se cierra, salvo que por disposición legal se disponga otra cosa.

Tercero.- La prórroga de dicho convenio tendrá efectos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia para su general conocimiento.

Y en prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente documento a la fecha de la firma electrónica del representante del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

22/12/2023. El Alcalde. Fdo.: Jose María Román Guerrero. 20/12/2023. Fdo.: Sebastián Hidalgo Hidalgo. N° 303

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACION LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS A LOS PROCESOS SELECTIVOS CONCURSO-OPOSICION PARA LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PUBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

El Presidente, mediante Decreto número 2023/3188 de fecha 19 de diciembre de 2023, resuelve:

Primero.- Aprobar los listados definitivos de las personas admitidas, a los procesos selectivos por concurso-oposición para la convocatoria excepcional de empleo público de estabilización para la reducción de la temporalidad en el Ayuntamiento de Tarifa, de las siguientes plazas: Técnica de turismo Castillo Guzmán El Bueno, monitora de natación, Agente desarrollo turístico Castillo Guzmán El Bueno, Agente desarrollo turístico Observatorio de Cazalla y Operador de cine.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público por:

PRESIDENTE: Francisco Javier Ochoa Caro, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente: Francisco Antonio Ruiz Romero, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

VOCAL 1: Juan Atalaya Blanco, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente: José Carlos Barragán Rubio, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

VOCAL 2: Sonia María Moreno Ruiz, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente: María José Lara Santos, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

VOCAL 3: Ángel Peinado Meléndez, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente: Inmaculada Viera Benítez, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

VOCAL 4: Isabel Sena Mesa, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

Suplente: José Luis Navarro Castilla, persona funcionaria pública con la titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria.

SECRETARIO: Quien ostente la Secretaría de la Corporación, pudiendo designar para el cargo a quien ostente la Vicesecretaría de la Corporación u otro funcionario o funcionaria de carrera de la misma, con voz y sin voto.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y web oficial del Ayuntamiento de Tarifa.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebren.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación de esta Resolución, así como recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, o cualquier recurso que se estime procedente.

LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LOS PROCESOS SELECTIVOS CONCURSO-OPOSICION PARA LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PUBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA DOS TECNICOS DE TURISMO CASTILLO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDA/EXCLUIDA
JIMENEZ RAMOS MIRIAM	**8568***	ADMITIDA
IMBERT RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	**0410***	ADMITIDA

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA UN MONITOR DE NATACION

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDA/EXCLUIDA
RUIZ MARTINEZ JORGE	**5114***	ADMITIDO
ESPINOSA TRUJILLO MARIA JESUS	**8904***	ADMITIDA
FRATONI VIERA JOSE LUIS	**4337***	ADMITIDO
TOLEDO HIDALGO ANA VICTORIA	**0129***	ADMITIDA

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA UN AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO CASTILLO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDA/EXCLUIDA
MONTANO GONZALEZ LIDIA	**4305***	ADMITIDA
BELLIDO SANCHEZ MARIA LOURDES	**8411***	ADMITIDA

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA UN AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO CAZALLA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDA/EXCLUIDA
HERRERA ORTIA DIEGO JESUS	**7683***	ADMITIDO

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA UN OPERADOR DE CINE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDA/EXCLUIDA
QUINTANA ALVAREZ ALVARO JOSE	**7683***	ADMITIDO

Lo que se hace público para general conocimiento en Tarifa, a veinte de diciembre de dos mil veintitrés. El Presidente, José Antonio Santos Perea. Firmado. El Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023. Francisco Javier Ochoa Caro. Firmado. N° 173.119/23

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Conforme dispone el art. 22.3 de la Ley 7/21 (LISTA) y art. 8 apartados 1.e y 2 de su Reglamento, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento (VJURB-00132-23 de 29 de noviembre de 2023), se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación 02/21 para la implantación de Camping Rural Y Ecológico y Centro de Educación e Investigación Medioambiental mediante su declaración como Actuación de Interés Público o Social en el suelo rústico, una vez obtenga la autorización extraordinaria, en la que deben acreditarse la concurrencia de las circunstancias del art. 30.2.b del RLISTA. La propuesta se localiza en la parcela catastral 11039A013000750000RG (parcela 75-5 del Polígono 13) de Vejer de la Frontera (Cádiz), y es promovida por la mercantil Faveranga SL.

Queda sometida la propuesta a trámite de Información Pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP de Cádiz y WEB municipal.

La documentación podrá ser consultada en la siguiente dirección del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/indicadores/1703575469084.pdf>) o, previa cita, en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo sito en Avda. Andalucía, Edificio Zona Franca - Local 30, de esta localidad.

Las sugerencias, alegaciones y cualquier documento, podrán ser presentados a través de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Vejer a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Carlota Polo Sánchez.

N° 174.169/23

AYUNTAMIENTO DE ROTA MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS) ACUERDO

Aprobadas las Listas Cobradoras que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2023, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO, de grandes consumidores del mes de DICIEMBRE 2023.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago un período voluntario de quince días (art. 84 del Reglamento Suministro Domiciliario del Agua, Decreto 120/1991 de 11 de junio), pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento núm. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos.
22/12.23 Fdo: Daniel Manrique de Lara Quiros, Consejero Delegado de
MODUS ROTA.

Nº 175.314/23

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ilustre Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 27 de diciembre de 2023 el Expediente de Presupuesto General para 2024, figurando como anexo, entre otros, la Plantilla de Personal, se expone al público por un plazo de 15 días para presentación de reclamaciones.

De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
28/12/23. EL ALCALDE. Fdo.: José Mario Casillas Ardila.

Nº 175.403/23

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 12.487, de fecha 27 de diciembre de 2023, se ha dispuesto aprobar definitivamente los ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2UE12 "GARAVILLA", presentados por AGRUPACIÓN PLAZA PALACIO S.L, con la adhesión de la SOCIEDAD DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.

Advertir con carácter general que contra este acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación o publicación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en esta Ciudad, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

En Algeciras, 28/12/2023. LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE URBANISMO. La Concejal. Fdo.: Yessica Rodríguez Espinosa.

Nº 175.596/23

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-1811 y fecha 29 de diciembre de 2023, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2023 de este Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	(1)	N.º VACANTES	(2)	ACCESO
C1	C1	POLICIA LOCAL	2	POLICIA LOCAL	OPOSICION

(1) CLASIFICACIÓN (2) DENOMINACIÓN

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación. “”

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 29 de diciembre de 2023.-

EL ALCALDE. Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez. Nº 84

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA DECRETO

EXPEDIENTE N.º: Delegación competencia

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Debiendo llevarse a cabo en el día de hoy, a las 9º00 h, la toma de posesión, en el Gabinete de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, de un Ingeniero de Caminos, y ante la imposibilidad de estar presente por deber atender un compromiso ineludible derivado de mi cargo adquirido con anterioridad, DISPONGO:

Delegar en D. FRANCISCO JAVIER BELLO GONZÁLEZ, Primer Teniente de Alcalde, la competencia para asistir a dicho acto.

02/01/2023. EL ALCALDE. V.º B.º EL VICESECRETARIO ACCIDENTAL.

Firmas. Nº 286

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

Que, por la Junta de Gobierno Local en fecha 07 de diciembre de 2023, se adopta el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 11233/2023. APROBACIÓN AVANCE BORRADOR PLAN PARCIAL SUS SLV-8- CARRETERA DEL PALMAR.

PRIMERO: Aprobar Avance Borrador del Plan Parcial SUS SLV-8 "CARRETERA DEL PALMAR", redactado por FACTOR (IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP. Miguel A. Rojas Rodríguez y José A. Ruiz Villén, arquitectos y promovido por ENESTAR SL.

SEGUNDO: Someter el Avance borrador al trámite de Información Pública por un periodo de 20 días mediante inserción de anuncio en el BOP de Cádiz y en Sede Electrónica del Ayuntamiento. Durante este plazo, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiendo los interesados formular las sugerencias y alternativas que estimen pertinentes.

TERCERO: Solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental estratégica de Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz y remitir el documento inicial ambiental estratégico redactado por FACTOR (IA) ARQUITECTURA Y URBANISMO SLP. Miguel A. Rojas Rodríguez y José A. Ruiz Villén, arquitectos y promovido por ENESTAR SL, para su admisión a trámite y posterior emisión de documento de alcance, como trámite previo a la aprobación inicial del Plan Parcial y del estudio ambiental estratégico.

Lo que se comunica y se traslada, comunicándose que quién desee consultar el expediente podrán realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/ Padre Ramírez esquina C/ La Virgen, en horario de Oficina de 9:00 Horas a las 13:30 Horas, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Conil de la Frontera, a 14 de diciembre de 2023. LA ALCALDESA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara. Nº 369

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

N.I.G.: 1102044420220002152. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 723/2022. Negociado: 6. Materia: Despido. De: DANIEL LORA MAESTRE. Abogado/a: CRISTINA BIENSOBA POMARES. Contra: GRUPO SECURDAT S.L y FOGASA. Abogado/a: LETRADO DE FOGASA – CADIZ

D/D.º. ROSARIO MARISCAL RUIZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA

HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 723/2022 se ha acordado citar a GRUPO SECURDAT SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, las referidas partes realicen prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a GRUPO SECURDAT SL

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a fecha del día de la firma. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Nº 175.734/23

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959